

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 73/2024**

**PROMOVENTES: DIVERSAS DIPUTADAS Y  
DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA  
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a seis de enero de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

<b>Constancia</b>	<b>Registro</b>
Oficio <b>SGA/HMS/7/2026</b> del Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.	---

Documental que se recibió el día de hoy, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad. **Conste.**

**Ciudad de México, a seis de enero de dos mil veintiséis.**

**Notificación de puntos resolutivos.**

Visto el oficio de cuenta del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene la transcripción de los puntos resolutivos de la sentencia dictada en esta controversia constitucional, se ordena su **notificación por oficio a las diversas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso, a los Poderes Legislativo y Ejecutivo, todos del Estado de Tamaulipas, a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, y a la Fiscalía General de la República, a través del MINTERSCJN.**

Lo anterior, con fundamento en los artículos 44 y 45, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Notifíquese a las partes.**

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación